

# “La Cultura Española en la Historia: El Renacimiento”

*El Casino de Madrid, atento siempre al tratamiento y divulgación de la cultura, continúa con su labor de realizar ciclos de conferencias dedicados a las distintas ramas del saber. Bajo el epígrafe “La Cultura Española en la Historia: El Renacimiento. I Parte”, programa actualmente, en colaboración con la Real Academia de Doctores de España, un ciclo cuyo objetivo es el análisis, desde el aspecto cultural, de los diferentes periodos históricos, empezando por El Renacimiento. En las siguientes páginas encontrarán los resúmenes de las conferencias de Luis Suárez (19 de octubre), Jesús Martínez-Falero (24 de octubre), Alejandro Mira Monerris (31 de octubre), Juan Gómez y González de la Buelga (7 de noviembre) y María Ruiz Trapero (14 de noviembre)*



*Luis Suárez Fernández*

## “El Estado de los Reyes Católicos”

**E**n palabras del coordinador del Ciclo, el académico Juan Gómez y González de la Buelga: “Pretendemos desarrollarlo centrándonos en las más notables aportaciones, algo así como un retablo pictórico en el que esperamos lograr una aproximación al importantísimo papel cultural que desempeñó nuestro país a lo largo de la historia”. En la presentación de la conferencia inaugural, que bajo el título “El estado de los Reyes Católicos”, a cargo del Académico de Número de la Real Academia de la Historia Luis Suárez Fernández, Gómez y González de la Buelga señaló entre las razones que llevaron a tomar esta iniciativa, “las facilidades y el apoyo del Casino de Madrid y particularmente la actitud receptiva de su Presidente, D. Ramón Muñoz-González y Bernaldo de Quirós así como de su Secretario, Don Mariano Turiel de Castro”.

El ciclo, consta de 14 conferencias, que se iniciaron en otoño y llegarán hasta la primavera de 2007. Los temas están relacionados con la teología, la literatura, la enseñanza universitaria, el derecho natural, la arquitectura, la medicina, la farmacia, la náutica, la filosofía, el comercio y las finanzas, las ciencias naturales y la pintura, todos ellos conectados con las diferentes secciones que componen la Academia. El propósito de la RADE es complementar el ciclo con otros basados en el estudio de los demás periodos culturales como el Barroco, La Ilustración; el Romanticismo y la Modernidad.

La primera de las ponencias la pronunció el



ilustre invitado, el profesor Luis Suárez Fernández, figura indiscutible, tanto por su talla científica como historiador y especialista precisamente en los Reyes Católicos.

El profesor Suárez habló en primer lugar de la situación del estado en la que accedieron Fernando e Isabel y explicó la diferencia que existía entre la herencia propia de la Monarquía en Europa, de otros poderes sucesorios en otras partes del mundo. “Hay una diferencia esencial. La Monarquía es una especie de pacto entre el rey y la comunidad política que llamamos reino garantizado mediante un juramento recíproco

*“Los dioses me pusieron en vuestra ciudad como un tábano sobre un noble caballo, para picarlo, enardecerlo y mantenerlo despierto”.*

*(Sócrates)*



“La lealtad es virtud superior a la fidelidad, pues la segunda sigue a su señor sin preguntarse por la justicia de la causa, mientras que la primera busca con su servicio impedir que el señor haga injusticia”.



de cumplir las leyes vigentes heredadas como un patrimonio. Por eso entran en ella dos legitimidades, la de *origen*, que señala el lugar que el candidato ocupa en la relación sucesoria, y la de *ejercicio* que comienza cuando las Cortes prestan y reciben el juramento recíproco de aceptación de la ley. Por otra parte esta Monarquía, verdadera Unión de reinos, venía a ser el restablecimiento de esa unidad que se había perdido en el año 711 a causa de la invasión musulmana.” Es por ello, explicó el ponente que la fecha de 1492 pasa a ser indicadora de remate de la empresa de la Reconquista

Hispania era el fruto de la herencia romana, de la que el Derecho común forma parte tanto del fuero de León como de los Usatges de Cataluña, basados en el Código de Teodosio II. La Monarquía nace como resultado de la confluencia de tres elementos: el *ius romano*, tan vinculado al *antropocentrismo helénico*; la *königtum* germánica, que asegura la lealtad entre el señor y sus vasallos; y el *cristianismo*, que garantiza la concepción de la persona por encima del simple individuo concreto. En este aspecto, el profesor asturiano aclaró una de las nociones políticas más repetidas en aquel tiempo: “La lealtad es virtud superior a la fidelidad, pues la segunda sigue a su señor sin preguntarse por la justicia de la causa, mientras que la primera busca con su servicio impedir que el señor haga injusticia”.

Citando a Vicens Vives señala que el *pactismo* había tenido su origen en Cataluña y significaba dar a la legitimidad de ejercicio una primacía sobre la de origen a lo que Fernando el Católico se atuvo y no encontró inconveniente en incorporar a su servicio a los dirigentes del

prolongado alzamiento contra su padre. Ello significa que el cumplimiento de las leyes para los Reyes Católicos era de singular importancia. Designaron procuradores del reino para defenderlas y también para evitar que la protesta contra una de ellas pudiera convertirse en denuncia contra la persona del rey.

En el siglo XV, la antigua Hispania, por los avatares de la Reconquista, contenía cuatro Monarquías: Portugal, Castilla-León, Navarra y la Corona de Aragón que era ya unión de reinos dentro de una soberanía. Enrique II, que llegó al trono como consecuencia de los conflictos entre Nobleza y Monarquía, pensó en un medio para mantener la unidad entre las cuatro administraciones: Recomendó y ejecutó matrimonios exclusivamente dentro de los reinos españoles, de tal modo que en la siguiente generación, que cubre los últimos decenios del siglo XIV, había llegado a convertirse en una familia única. De modo que el matrimonio entre Fernando e Isabel “no fue una inesperada coyuntura sino una deliberada voluntad”.

Esta fórmula de Unión de Reinos, reviste una extraordinaria importancia hacia el futuro, ya que no se modifica la estructura heredada en cada reino. Según el Ordenamiento, -de Pedro IV- perfectamente definido y escrupulosamente respetado, en el nivel superior se encuentra la soberanía. Alteza es el título mayor que asumen los reyes en los que se deposita el poder absoluto. Es importante reseñar, y así lo hace el ponente, que no se debe confundir, “pues en ese momento, absoluto no significa arbitrario ni despótico sino que no existe instancia superior a la que se deba reconocer, aunque esa soberanía

se encuentra sometida al impacto de las leyes y de la moral cristiana". En la cúspide todo se une: "la alta justicia, la economía, la diplomacia, el ejército e incluso las relaciones con el ser cristiano, que permiten un desarrollo que en los siglos inmediatos hará de España la primera potencia de Europa".

En un segundo plano siguen el gobierno y administración de cada reino, con las formas heredadas, lo que se traduce en la existencia de fueros, Cortes, cartas y privilegios, todo lo cual se clasifica como "las libertades" a las que el monarca se haya sujeto. Nebrija intentará ir un paso adelante para la unión estableciendo una Gramática Castellana, que como sucediera con el latín, debía ser la reforzadora de la unidad del imperio.

Para que no hubiera duda en cuanto al ejercicio de la soberanía, Isabel otorgó a su marido los mismos poderes que ella tenía y en 1485 Fernando hizo lo mismo en relación a sus reinos patrimoniales.

Las diferentes situaciones en los territorios fueron paliadas con la recopilación por parte de Montalvo de todos los ordenamientos que regían con el fin de elaborar un solo código y aprovechando la aparición de la imprenta, mandar imprimir suficientes ejemplares para que cada juez tuviese el suyo sobre la mesa.

En esta reforma constitucional, -en el sentido de cómo constituirse el reino-, obliga a replantearse cuestiones relacionadas con los tres derechos naturales: vida, libertad y propiedad, definidos por la Iglesia y aceptados por los Reyes. En la práctica afectaba sólo a los bautizados, de modo que los judíos y musulmanes tuvieron



otras condiciones, que se fueron agravando con el tiempo, por el peso de Roma. La aspiración europea era la de establecerse bajo una única fe y ese compromiso fue aceptado por los Reyes. Confirmaron el establecimiento de la Inquisición aunque dotándola de recursos que la vinculaban al Estado.

Los esfuerzos en pos de la unidad religiosa puede ser considerada un arma de doble filo. Por una parte se privaba al patrimonio cultural español de doctrinas influyentes e importantes, mientras que por otra se reforzaba el crecimiento de la persona, haciendo posible la creación de América. Se inicia en este momento el Siglo de Oro español con la edición de La Celestina que adquiere gran difusión gracias a la imprenta.

La mayor homogeneidad entre los reinos es la estructura social, distribuida por estamentos y no por clases sociales. La Nobleza, el clero y los ciudadanos, bajo los cuales se encontraba una gran masa de campesinos, que formaban la inmensa mayoría de la población.



**“Isabel otorgó a su marido los mismos poderes que ella tenía y Fernando hizo lo mismo en relación a sus reinos patrimoniales”.**